



Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia



“1984–2024 Cuadragésimo Aniversario de la creación de  
la Delegación Municipal de la localidad de Pehuen-Có”

Punta Alta, 22 de febrero de 2024

**Año 2024**

**Corresp. Expte. C-06-2024**

**NO-2024-00008520-MUNICRO-JUNTOS#HCD**

**Comunicación N° 005**

**VISTO:**

Que por Ordenanza N° 4209 se autorizó al Dpto. Ejecutivo la adjudicación de la gestión integral de residuos reciclables a COOSEPA LTDA. conforme a la propuesta presentada y;

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de las cláusulas particulares se establece que la periodicidad de retiro de material, reconocimiento y disposición de los mismos, obligaciones del adjudicatario, consiste en entre el 1 de diciembre de un año al 28 de febrero el retiro debe realizarse día por medio y teniendo lugar el último retiro de cada semana el día sábado o domingo de la misma sin excepción.

Que asimismo será obligación del adjudicatario el mantenimiento en perfectas condiciones de limpieza y orden de los sitios donde se encuentran ubicados los diferentes puntos limpios, las bases en que los mismos están colocados y sus alrededores (10 mts. alrededor de los mismos).

Que para la realización de ese trabajo cuentan con dos vehículos, en cada vehículo irían dos socios, que realizarían la recolección y la limpieza.

Que realizarán el retiro de material reciclable de los domicilios llamado “Ruta Verde” dos veces por semana, dividiendo en dos zonas, se utilizan dos vehículos, se realiza los días martes y miércoles, con la cantidad de socios necesarios para su retiro.

Que todos los materiales que se recolectan son llevados a planta, especificando cartón, plástico, vidrio pero no metal.

Que el 18 de diciembre del 2023 informaron por redes sociales que iban a discontinuar las tareas presentes en el convenio porque estaban ayudando a la Municipalidad.[1]

Que en la página de Facebook, han informado el día 10 de enero la suspensión de la Ruta Verde por contar con menos personal por vacaciones hasta el 15 de febrero.[2]

Que las consultas según convenio deben ser evacuadas en la Dirección de Ambiente.

Que el incumplimiento de estas cuestiones se encuentra en el apartado 48 Penalidades que según sea el grado de incumplimiento sea éste parcial o total, será pasible de la multa pecuniaria en favor de la Municipalidad como crédito fiscal equivalente a un máximo de cinco veces el canon mensual acordado por cada incumplimiento verificado, la reincidencia de incumplimientos podrá implicar su baja del registro de proveedores municipal por un plazo máximo de cinco años.

Que habiendo observado la suspensión de la Ruta Verde, falta de limpieza alrededor de puntos limpios y recolección de residuos.

[1]<https://www.facebook.com/Coosepa/posts/pfbid026jHvbkxLgi3fNw5yrnWHH3ikb2aUiqwgxiw6psnnpHuxmnVmuH5Aef9EC9MWWJcl>.

[2]<https://www.facebook.com/photo?fbid=390621570153148&set=a.139404965274811>



Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia



“1984–2024 Cuadragésimo Aniversario de la creación de  
la Delegación Municipal de la localidad de Pehuen-Có”

---

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante se dirige a la Secretaría de Desarrollo  
----- Económico Sustentable, Dirección de Ambiente del Municipio de Coronel  
Rosales a efectos de solicitar informe:

- a. Si el Municipio solicitó ayuda a la COOSEPA LTDA, luego de la tormenta del 16 de diciembre de 2023. En caso afirmativo adjuntar nota de suspensión del servicio o permisos otorgados y tipo de ayuda brindada por la cooperativa.
- b. Si se han hecho observaciones a la empresa por falta de cumplimiento en: Limpieza, recolección y Ruta Verde de acuerdo al convenio.
- c. Cantidad de vecinos que se encuentran inscriptos en “Ruta Verde”
- d. Otra cuestión que sea necesaria poner en conocimiento de la comunidad y de este Concejo Deliberante.

**Artículo 2º:** Vistos y Considerandos forman parte de la presente.

**Artículo 3º:** Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA  
ALTA EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE  
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**Martín Cáceres**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante



**Paula Bermejo**  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante